

188174

198174



1973

M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE años

en España, a favor de D. Amadeo LOPEZ ANDRES, nacionalidad española, residente en MADRID, Avda. del Generalísimo, 147,--el cual se refiere a:

"SILLON RECLINABLE PERFECCIONADO".

.-----oOo-----.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

El presente Modelo se refiere, conforme su enunciado indica, a un sillón reclinable perfeccionado en sus características de organización, diseño y montaje que cumple a la perfección el fin para el que específicamente ha sido concebido y que es el de suministrar una máxima comodidad y funcionabilidad según se detallará en la siguiente descripción que deberá entenderse en su más amplio sentido y no restrictivamente.

5,-

10,-

De acuerdo con la idea del Modelo se estructuran dos bastidores facultativamente rectangulares, el

10:074

188 174



1973

5,-

superior de mayor longitud, y ambos de idéntica anchura articulados entre sí en un testero por un sistema convencional como puede ser por medio de bisagras de modo que puedan abatirse sobre ellos mismo. El bastidor superior de mayor longitud constituye el respaldo del sillón y el inferior el asiento. Estos bastidores pueden adoptar distintas realizaciones en cuanto a la adaptación sobre ellos del elemento acolchonado, que bien puede ser a base de dos elementos acolchonados que se acoplan y encajan, facultativamente, por un sistema de ganchos en el marco de los bastidores, o bien dotar a éstos de unos somieres clásicos y cubrirlos con una colchoneta y otro elemento adecuado.

10,-

15,-

El Modelo cuenta, además con un bastidor soporte en el que existen unos ejes transversales sobre los que se apoyan los bastidores respaldo y asiento. Este soporte es susceptible de contar con un par de patas de fijación al suelo y un par de ruedas que faciliten el desplazamiento del conjunto del sillón sobre ellas. Este sistema puede acoplarse sobre armadura con patas fijas, las delanteras y ruedas las traseras.

20,-

25,-

También, y suprimiendo las patas anteriormente citadas, podrá mostrarse todo ello sobre un eje vertical por debajo del asiento en su centro, con cuatro patas fijas a fin de que tenga el todo un movimiento giratorio.

30,-

El eje transversal superior del soporte del sillón se fija en el marco del respaldo de éste de modo que sea susceptible de girar dicho respaldo sobre el mencionado eje. Así pues este eje es pasante transversal por unos taladros abiertos efectuados enfrentados en el marco



del bastidor-raspaldo.

La realización de los taladros abiertos del eje del respaldo permite desarmar el conjunto del respaldo y asiento con respecto al soporte del sillón.

5,-

Esta característica presenta la ventaja de que como generalmente el campo de utilización de los sillones, objeto de este modelo, va a ser un lugar a la intemperie sometido a las inclemencias del tiempo y sus estaciones, la parte más delicada en cuanto a corrosión y deterioro del sillón es la que constituye el respaldo y asiento. Así al poderse desarmar éstos últimos con facilidad se guardará en un sitio a cubierto quedando el resto del sillón mas pesado y menos delicado al aire libre.

10,-

15,-

Los taladros abiertos ya citados se cierran, una vez montado el respaldo sobre el eje, por medio de unas pletinas en ángulo obtuso, cuyo lado inclinado se introduce en el hueco del marco del bastidor de modo que abrace al eje y el lado recto se posiciona coplanario con el marco del bastidor-respaldo y se sujeta preferentemente mediante un tornillo cualquiera. Así queda el taladro cerrado al abrazar por el interior del marco del bastidor el lado obtuso de la comentada pletina o retenedor.

20,-

25,-

El bastidor-asiento, que va articulado mediante un sistema preferente de bisagras con el bastidor respaldo, cuenta en su cara inferior, en prolongación descendente ortogonal, con dos barras laterales dobladas hacia el inferior en ángulo obtuso, cuyos extremos van soldados en los marcos frontales del citado bastidor. En la

30,-



parte delantera que prevé la posibilidad de incorporar solidarias, al marco del bastidor en el ángulo unas ple ti nas rectangulares en donde se sueldan los extremos -- frontales de las comentadas barras arqueadas.

- 5,- La parte delantera de las barras se prolonga en un tramo en "U" que retrocede casi hasta la altura del quiebro. Entre las alas de la citada "U" se incorpora una ruleta, preferentemente de un material plásti co, para evitar ruidos molestos y dotar de mayor operabilidad al modelo. Dicha ruleta va fija, en un eje trans versal del soporte del sillón, con posibilidad de giro sobre él.
- 10,-

- 15,- Con la disposición anteriormente descrita, al sentarse un usuario en el sillón, supongamos el respaldo en posición recta, si quiere tumbarse hacia atrás, bastará con que empuje ligeramente con la espalda el respaldo hacia atrás. Así, mediante el sistema abisagrado del respal do con el asiento, éste último tiende a desplazarse hacia fuera en sentido ascendente, movimiento que se logra por desplazamiento del ala superior de la barra en "U" sobre las ruletas fijas al eje delantero.
- 20,-

- 25,- Otra característica del Modelo se debe a la posibilidad de incorporar en el bastidor, inferiormente, so bre el asiento y de modo que sus guías se superpongan en el marco lateral de este un tablero reposapiés, que quedará fijo en dichas guías por un abatimiento de 360°.

- 30,- El modelo cuenta con la posibilidad de realización de quitar, a efectos estéticos, la rama inferior de la barra en "U" del asiento. Esta realización presenta la desventaja de que la ruleta inferiormente no está apoyada



o protegida con lo que el asiento puede salir propulsado incontroladamente/hacia arriba por la sensibilización del respaldo, ya comentado.

5,- Para evitar este inconveniente a la ruleta o polea se la dota de dos pletinas laterales dotadas superiormente de un eje fijo transversal con un casquillo que resbala sobre la cara exterior del ala de la barra quebrada obtusamente del asiento. Así el asiento no puede salir propulsado hacia arriba a que dicho eje transversal y su casquillo lo obligan a estar en contacto con la ruleta o polea.

10,- La polea o ruleta también puede ir montada sobre un eje transversal del soporte general más pequeño, las pletinas, se prolongan y se sueldan al travesaño y se aumenta el giro de las poleas.

15,- Una vez se haya comprendido con mayor claridad el conjunto del modelo, otros detalles y características del mismo se irán poniendo de manifiesto en el transcurso de la descripción que se da a continuación, en la que se exponen los detalles más particulares del Modelo, como asimismo de los medios que para su puesta en práctica pueden emplearse. Estos detalles se dan a título de ejemplo, haciendo referencia a un caso posible de realización práctica, pero el Modelo, no queda limitado, exactamente a los detalles que aquí se exponen, debiendo ser considerada por tanto, esta descripción desde un punto de vista ilustrativo y sin limitaciones de ninguna clase.

20,- Una idea más amplia de la invención, la proporciona la descripción siguiente en la que se hace referen-

25,-

30,-

188174

-6-
188174



cia a la lámina de dibujo ilustrativo que a esta memoria se acompaña, en la que de manera un tanto esquemática y exclusivamente por vía de ejemplo, se representan los detalles preferidos por el invento.

5,-

En estos dibujos se usan marcas de referencia semejantes, para indicar piezas, conjunto o partes, que se corresponden en las distintas vistas presentadas, cuyas piezas, detalle y organización se definen de una manera específica en el transcurso de la memoria, y después, se concretan en las notas reivindicatorias finales.

10,-

En los dibujos:

15,-

La figura 1ª presenta en perspectiva una vista un tanto esquemática del conjunto articulado que integra los bastidores, asiento y respaldo del Modelo. En esta figura se representa en líneas de trazo y punto los ejes transversales del soporte del sillón que sirven de apoyo y articulación a los mencionados asiento y respaldo; asimismo en la parte inferior del asiento y un lateral se han representado las pletinas que éste lleva soldadas y la barra arqueada hacia el inferior con el extremo frontal facultativamente curvado en "U".

20,-

25,-

La figura 2ª corresponde a una vista en perfil de la parte delantera e inferior del asiento del Modelo, en esta figura se ha representado en línea de trazo, e introducido en el bastidor del asiento un posible soporte reposa-pies con el que pudiera estar dotado el modelo. También el ala de la barra en "U" hacia el interior se ha enmarcado por línea de trazo significando que puede ser eliminada; en este caso de ambos extremos de la

30,-

12:10:74

138 174

-7-



ruleta o polea parten unas pletinas que se unen encima de la barra mencionada por medio de un eje y casquillo anular a éste para impedir que el conjunto del asiento y la barra se separe de la zona lateral de la citada ruleta o polea.

5,-

La figura 3ª representa un detalle correspondiente a la sujeción lateral que se efectua con el eje transversal del respaldo por medio de una pletina quebrada obtusamente.

10,-

Comentando estos dibujos se hace la aclaración de que se denomina con el número -1- al respaldo, del modelo con -2- al asiento que va articulado al respaldo -1- mediante un sistema de bisagras -3-. El respaldo -1- se apoya en un eje transversal -4- que queda introducido en el por medio de unos taladros abiertos -5- que se cierran con una pletina -6- cuyo lado curvado -7- abraza al eje -4- y se introduce dentro del bastidor del respaldo -1-, el ala plana de la pletina -6- es coplanaria con el bastidor -1- y se fija a éste por un elemento de tornillería o similar -8-.

15,-

20,-

El asiento -2- lleva soldado en sus extremos angulares unas pletinas -9- en la que a su vez se suledan igualmente unas barras quebradas obtusas inferiores -10-. Dichas barras -10- facultativamente se doblan sus extremos frontales en "U" hacia el interior mediante un ala -11-, de modo que ambas alas -10- y -11- abarquen entre sí a una ruleta -12- preferentemente de plástico solidaria a un eje transversal -13- de apoyo del asiento -2- al bastidor soporte del modelo.

25,-

30,-



5,- Según la disposición anterior al hechar el respaldo haciendo que la articulación de bisagra -3- tienda a desplazar hacia el frente hacia arriba al asiento -2-, movimiento éste que puede efectuar establemente gracias al desplazamiento realizado por el ala -10- unida rigidamente al soporte -2-, sobre la ruleta -12- giratoria en el eje transversal de sustentación -13-.

10,- El ala -11- es susceptible de eliminarse a efectos estéticos y económicos, Esta eliminación del ala -11- provoca la admisión en la ruleta -12- de unas pletinas laterales -14- facultativamente en forma de cartabones que se unen sobre la superficie exterior -15- de la barra -10- por medio de un eje -16- dotado de su casquillo -17- que es el que se desplaza sobre la citada superficie -15-. Esta disposición evita que al desplazarse el asiento -2- hacia el frente ascendentemente la barra -10- y consecuentemente su superficie interior -18-, se separen de la ruleta -12- evitando por tanto un descontrol e inestabilidad en el movimiento del asiento -2- que saldría propulsado incontroladamente hacia arriba.

15,-

20,-

Los cartabones o pletinas -14- son susceptibles de comportar con taladro extremo sobre el que se introduce un eje auxiliar -13a- para la sustentación de la ruleta -12-.

25,- Se comprenderá fácilmente, después de observar los dibujos y la descripción precedente que la actual concepción proporciona una construcción sencilla y efectiva, susceptible de poder ser llevado a la práctica con gran facilidad, asegurando la obtención de una

30,- manufactura relativamente barata.

12-10-74 188 174



1973

5,-

Este detalle de economía adquiere gran importancia si se considera en los términos de una producción en escala, ya que es evidente que el mercado puede absorber en cantidades muy considerables el objeto que constituye la invención y cualquier pequeño ahorro logrado mediante la aportación de ciertas mejoras durante su fabricación puede adquirir elevadas proporciones.

10,-

Se reitera, que en el objeto que constituye el actual Modelo, serán susceptibles de introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que, con las variantes que se introduzcan, no se cambie, altere o modifique la esencialidad del invento descrito.

15,-

NOTA

Se declara como de propiedad y novedad para todo el territorio español el contenido de las siguientes:

REIVINDICACIONES

20,-

1ª,- Sillón reclinable perfeccionado, constituido esencialmente, por dos bastidores articulados entre sí que forman el respaldo y el asiento cuyo asiento lleva inferiormente incorporadas rigidamente solidarias unas pletinas en cada vértice, caracterizándose por contar con unas barras quebradas obtusas hacia el inferior, soldados sus extremos, en dichas pletinas, cuyo borde frontal de las comentadas barras se dobla facultativamente en "U" hacia el interior abarcando una ruleta fija con posibilidad de giro en un eje transversal de sustentación del asiento.

25,-

30,-

2ª,- Sillón reclinable perfeccionado, según reivindicación 1ª cuyo respaldo se articula en un eje transversal de sustentación, caracterizándose dicha ar

188174

188174

-10-



5,-

ticulación por realizarse mediante un taladro abierto del bastidor donde se recibe al eje, cerrándose dichos taladros por medio de una pletina quebrada obtusa de modo que una de sus alas abarque al eje introduciéndose en el interior del bastidor y la otra se sitúe coplanaria con dicho bastidor, al que se fija por los elementos más adecuados.

3ª.- "SILLON RECLINABLE PERFECCIONADO".

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de DIEZ hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

Madrid, 30 de enero de 1.973

E. GONZALEZ VACAS
P. P.



fig 1ª

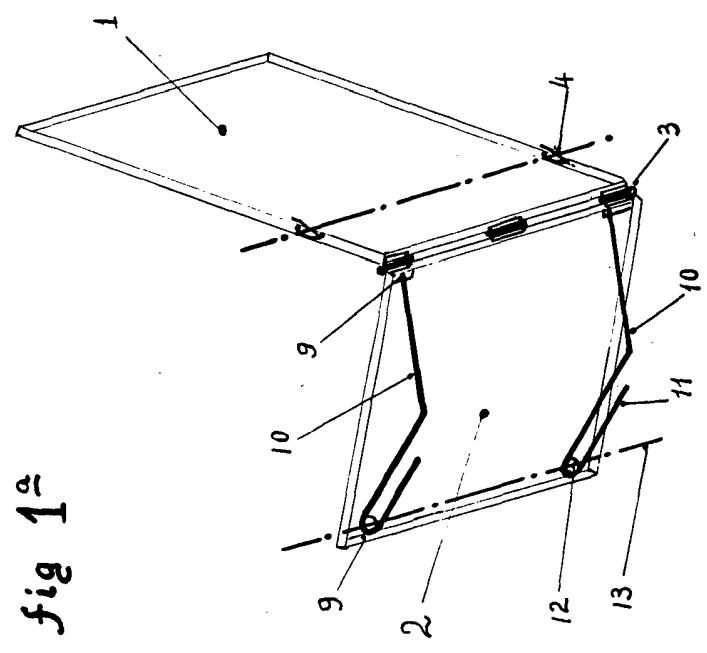


fig 3ª

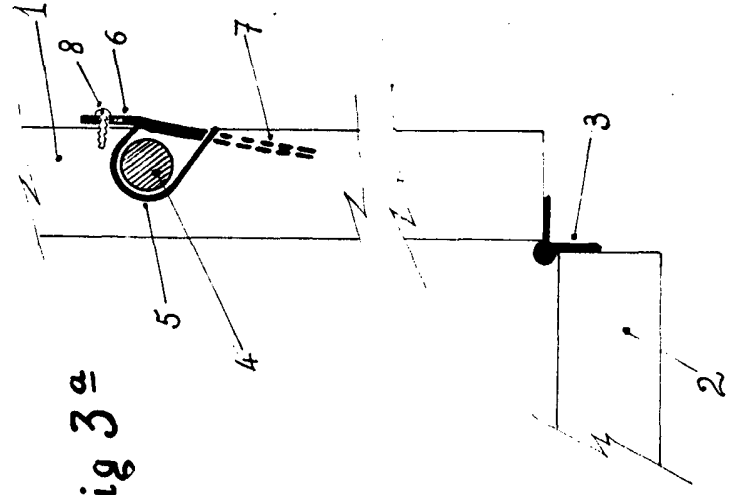
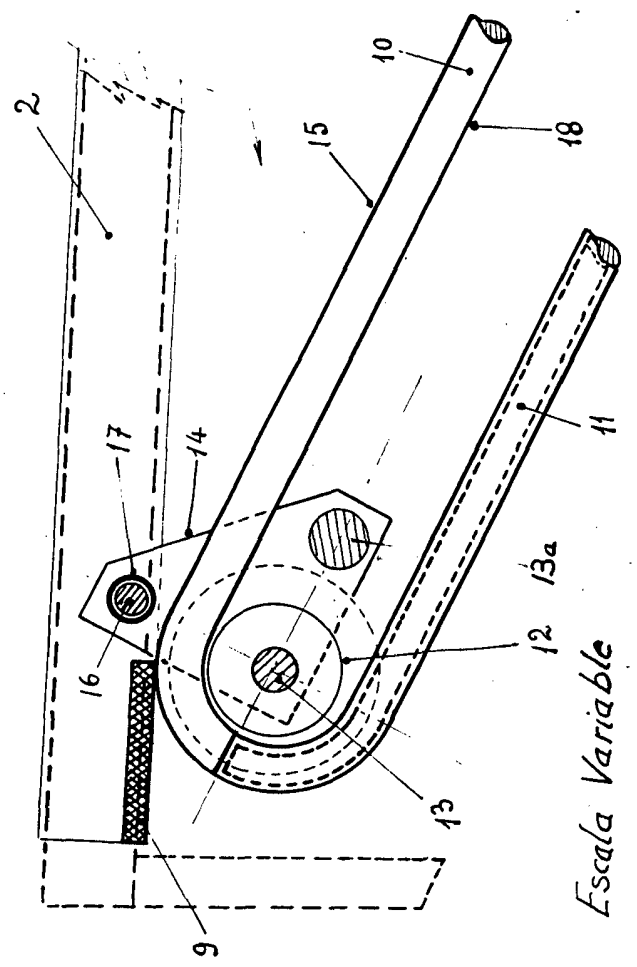


fig 2ª



Madrid 30 Enero 1973
E. GONZÁLEZ JIMÉNEZ
P. P. A. T.